RESOLUCIÓN I.M Nº 7745/2019

POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN EL BALNEARIO MUNICIPAL", ID 372.036, Y SE IMPLEMENTA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA.

Piribebuy, 01 de Noviembre de 2019

VISTA: La necesidad de la construcción de sanitario en el balneario Municipal.----

CONSIDERANDO:

* La Ordenanza Nº 42/2018 *"Por la que se aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy para el ejercicio fiscal 2019".*----------

*Que la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 209 "Las Contrataciones públicas, que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.----------

*Que, la mencionada adquisición se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con disponibilidad en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Capital de la Municipalidad de Piribebuy, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, específicamente en el Objeto de Gasto 520-30-11.----------

*Que, para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos, en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas y Reglamentación vigente, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias del objeto de gasto correspondiente.----------

*Que, la nota derivada de la Dirección de Administración y Finanzas informa la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto 520-30-11.----------

*Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, se implementará el procedimiento de Licitación por Contratación Directa.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución municipal a realizar las gestiones correspondientes para el inicio del llamado a Licitación Contratación Directa para la "*Construcción de sanitario en el balneario Municipal".*----------

Art. 2º. Disponer la implementación del procedimiento de Licitación Contratación Directa para la obra mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución en virtud a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º. Disponer, que las ofertas se acepten siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los cumplimientos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que justificara con el cumplimiento de los recaudos del Art.40 de la Ley 2051/2003. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada en los términos del artículo 47º del Decreto Nº 21909/2003, sin perjuicio de que se deberá presentar los certificados pertinentes para la suscripción del contrato.----------

Art. 4º. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal